

M. C. C. titulado de Reparacion de los  
de Reparacion de los

12. En todas las Ciudades Villas Lugares y en que qualquiera  
antigua. No se crece a la de los prados y de las referidas  
en el de Capitulo de Consejo de las yon de ran y me  
rio. mas en benen de que se crea a los rios  
previa. segun se ha de dar por las leyes  
reales de que asimismo se crean. lo que se ha de dar  
al Consejo. para que se acuerde lo que fuere mas  
conveniente a la utilidad

13. Todo el dueño de yeguas sea no ligadas a no  
no sellos y de las yeguas. para que se crean  
las yeguas y Cavallos. en el mes de Diciembre y en el  
mes de Febrero. y Marzo. con la Cautela de que  
de. dar y de dar. a para el libro. en que se crean  
y estan con el sello. con la claracion. a los  
personas de. por que se crean. y de mas por perdidos.  
qualquiera yeguas o Cavallos de un año que yava  
en el mes de Marzo. y cada año fueren a que  
benidos. sino se sellados con el sello de un año  
destruido. en la forma de. en tal caso y publicamos  
por donde se parte. en tal caso y publicamos  
14. Todo el dueño de yeguas se han obligado a tener  
las yeguas. a las yeguas. y de guerra se crean  
de las yeguas. o los compraron. en el mes de el dia  
de san Blas que es el 25 de febrero de San Blas que